

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°047- 2025-MDJ/GM.

Jesús, 12 de marzo del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - CAJAMARCA,**

**VISTO:**

El Informe N°0015-2025-MDJ/GSM/SGSC, de fecha 29 de enero del 2025; Memorando N°0204-2025-MDJ/GM, de fecha 31 de enero del 2025; Informe N°070-2025-MDJ/OGPP-RVR, de fecha 25 de febrero del 2025, solicitando aprobación del **Plan de Trabajo Anual de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2025** ;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como lo establece el Art.191° y 194° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N°001-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023; en la que se resuelve en su artículo segundo: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A de fecha 20 de setiembre del 2023, resuelve en su artículo primero: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, facultades adicionales a las funciones inherentes al cargo,





inciso 1) *Emitir actos de administración interna orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la gestión municipal.*

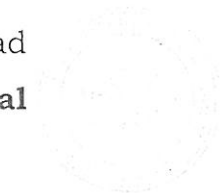
Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;

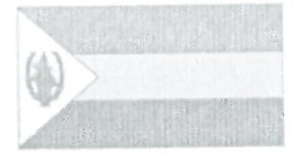
Que, el Plan de Trabajo **Anual de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2025**, tiene como objetivo incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencia cometida por adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Que, mediante Informe N°015-2025-MDJ-GSM-SGSC, de fecha 29 de enero del 2025, remiten el Plan de Trabajo **Anual de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2025**, el cual tiene la misión de hacer que el distrito de Jesús sea un espacio seguro e inclusivo, logrando la convivencia pacífica de su población y desarrollando sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.

Que, mediante Memorándum N°0204-2025-MDJ/GM, de fecha 31 de enero de 2025 se solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/333,850.00 para la ejecución del Plan de Trabajo **Anual de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2025** y mediante Informe N°070-2025-MDJ/OGPP-RVR, de fecha 25 de febrero del 2025, emitido por el C.P.C. Rubén Villar Rabanal – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite Opinión Técnica sobre Disponibilidad Presupuestal FAVORABLE para la ejecución del Plan de Trabajo **Anual de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2025**.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación





de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la ejecución y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Donde aprueba la designación del monto de S/333,850.00 (trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles); para la ejecución del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano General, la notificación y distribución respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
*[Firma]*  
C.P.C Fernando Marín Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL